



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año X No. 2447

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.,
Miércoles 9 de Julio de 2025

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



En sesión privada administrativa verificada el día nueve de julio del dos mil veinticinco, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, emitió el "ACTA NÚMERO 29/2025 DE LA SESIÓN PRIVADA ADMINISTRATIVA DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A NUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO": aprobando los puntos de acuerdo que a continuación se transcriben:

"ACUERDA:

PRIMERO: se aprueba declarar como días inhábiles para el Tribunal electoral del Estado de Campeche del uno de agosto al diecinueve de agosto de la presente anualidad, con motivo del primer periodo vacacional que gozará el funcionariado electoral; por lo que se modifica el calendario oficial de labores que registrá las actividades de este tribunal durante los meses de julio y agosto de dos mil veinticinco, aprobado en sesión privada mediante acta administrativa 6/2025; para quedar de la siguiente manera:

2025

AGOSTO

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

- 1 DE AGOSTO, INICIO DE PERIODO VACACIONAL
- 19 DE AGOSTO, CONCLUSIÓN DE PERIODO VACACIONAL
- 7 DE AGOSTO: "CONMEMORACIÓN DEL ANIVERSARIO DE LA EMANCIPACIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE"

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

Por tanto, en esas fechas se interrumpirán los términos y plazos legales en los asuntos jurisdiccionales y administrativos que se encuentren sustanciándose en este tribunal, y reanudándose al día hábil siguiente de la fecha señalada.

Lo anterior, deberá difundirse a través de las redes sociales oficiales, así como en la página de Internet de este Tribunal Electoral y en su oportunidad, deberán publicarse los puntos resolutive de acuerdo de la presente acta en el Periódico Oficial del Estado de Campeche y en los estrados físicos y electrónicos de este órgano jurisdiccional electoral local...”

El suscrito, David Antonio Hernández Flores, secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, CERTIFICA que el presente documento, en dos páginas, debidamente cotejadas y selladas corresponde al extracto de los puntos de acuerdo aprobados por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche en sesión privada administrativa de fecha nueve de julio del año dos mil veinticinco, del Acta número 29/2025.

Lo que certifico en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 31, fracción III, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y numeral 34, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. DOY FE. San Francisco de Campeche, Campeche, a nueve de julio del dos mil veinticinco.

DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES.- SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. RÚBRICA.